



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°209-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya)

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

PRESENTES

SECRETARIA DEL CONCEJO: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ

AUSENTES

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA

CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

ARTÍCULO PRIMERO Y UNICO: PRESENTACION DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2022 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO, PARA TRAMITE DE APROBACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

3

Alonso Alvarado Ledezma

De: Marilyn Guerrero <guerrermarilyn3@gmail.com>
Enviado el: lunes, 28 de noviembre de 2022 12:38 p.m.
Para: Miguel Alguera Ordeñana; Wilber Madriz Arguedas

Buenas tardes por medio de la presente se le solicita justificación para las horas extras de la secretaría municipal, corrección del bloque de legalidad y la asignación del funcionario. Los documentos deben ser presentados al Concejo Municipal.

Atentamente:

Marilyn Guerrero Molina
Encargada Presupuesto.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025, ext. 111

3

Paquera, 29 de Noviembre del 2022
OFICIO-IMP-751-2022

Señor:
Alonso Alvarado Ledezma
Encargado de Presupuesto
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

Asunto: Autorización para firma de Bloque de Legalidad.

Estimado señor:

Por este medio le saludo, a la vez le comunico que lo he designado al señor Alonso Alvarado Ledezma, cedula de identidad N° 604160274; para que complete y emita la Certificación de verificación de requisitos del Bloque de Legalidad presupuestario bajo su responsabilidad, como encargado del proceso de formulación del presupuesto Institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo





Concejo Municipal del Distrito de
Paquera

Modificación Presupuestaria
No 02-2022



Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Modificación Presupuestaria No 02-2022

Índice



Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Modificación Presupuestaria No 02-2022

Detalle General



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

9

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2022

SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		2.927.415.00	100.00%
0	REMUNERACIONES	2.927.415.00	100.00%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		10.689.190.80	100.00%
0	REMUNERACIONES	429.190.80	4.02%
1	SERVICIOS	2.840.000.00	26.57%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.420.000.00	69.42%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		8.500.000.00	100.00%
1	SERVICIOS	800.000.00	9.41%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.700.000.00	90.59%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

11

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2022

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		2,927,415.00	100.00%
0	REMUNERACIONES	300,000.00	10.25%
1	SERVICIOS	1,605,915.00	57.93%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	931,500.00	31.82%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		10,689,190.80	100.00%
1	SERVICIOS	10,260,000.00	95.98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	429,190.80	4.02%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		8,500,000.00	100.00%
1	SERVICIOS	3,800,000.00	44.71%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,700,000.00	55.29%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

13

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO 002-2022 Para trámite de aprobación											
Fig. No	Dep. No	Código	Descripción	CLASIFICACIÓN ECONOMICA				Saldo Disponible	Suma que Reduce	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
ma	ste										
01	01		ADMINISTRACIÓN GENERAL								
01	01	0-01-01	Salarios	1	1	1	1	5,932,144.87	2,937,415.00		2,994,729.87
01	01	0-01-01	Trabajo Extraordinario	1	1	1	1	291,785.43		300,000.00	591,785.43
01	01	1-01-04	Servicio de Telecomunicaciones	1	1	2		0.00		1,000,000.00	1,000,000.00
01	01	1-01-01	Seguros	1	1	2		1,562,000.43		10,000.00	1,572,000.43
01	01	6-01-01	Restituciones legales	1	3	2		21,377.14		700,000.00	721,377.14
01	01	6-01-01	Indemnizaciones	1	3	2		24,002.29		181,000.00	205,002.29
02	01		ASFO DE VIAS Y BARRIOS PUEBLOS								
02	01	0-01-04	Salario modelo	1	1	1	1	513,454.25	422,150.00		93,304.25
02	01	6-01-01	Restituciones legales	1	3	2		241,815.74		420,000.00	661,815.74
02	02		EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS								
02	02	2-01-04	Tratamiento y vivienda	1	1	2		2,420,000.00	1,000,000.00		1,420,000.00
02	02	2-01-01	Alquiler de locales, materiales y suministros	1	1	2		5,302,507.44	2,000,000.00		3,302,507.44
02	02	1-01-01	Manutención de edificios, locales y servicios	1	1	2		0.00		3,000,000.00	3,000,000.00
02	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS								
02	10	1-01-01	Salarios	1	1	2		100,000.00	100,000.00		0.00
02	10	1-01-06	Servicios Generales	1	1	2		1,000,000.00	1,000,000.00		0.00
02	10	1-01-01	Transporte dentro del país	1	1	2		200,000.00	100,000.00		100,000.00
02	10	1-01-02	Alquiler dentro del país	1	1	2		200,000.00	100,000.00		100,000.00
02	10	1-01-01	Adquisición de bienes y servicios	1	1	2		300,000.00	300,000.00		0.00
02	10	2-01-01	Alquiler y mantenimiento de edificios y equipos	1	1	2		300,000.00	200,000.00		100,000.00
02	10	2-01-02	Productos de papel, cartón y similares	1	1	2		200,000.00	200,000.00		0.00
02	10	2-01-05	Alquiler y mantenimiento de maquinaria	1	1	2		100,000.00	100,000.00		0.00
02	10	2-01-02	Alquiler y mantenimiento de edificios y equipos	1	1	2		100,000.00	100,000.00		0.00



[illegible]



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

19

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Departamento de Presupuesto

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 002-2022

Se elabora la presente Modificación Presupuestaria No 002-2022 por la suma de \$22.116.605,80 (Veintidós millones ciento dieciséis mil seiscientos cinco colones con 80/100) en concordancia con las necesidades institucionales solicitadas por el Sr. Ulises Gonzalez Jimenez, Intendente Municipal mediante el Oficio-IMP-711-2022 del 15 de Noviembre, 2022.

JUSTIFICACIONES

PROGRAMA I – DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

01-01 ADMINISTRACION GENERAL

Remuneraciones

Se debita la partida de suplencias considerando que no se utilizará totalmente para lo que resta del año 2022.

01-01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Remuneraciones

- Se acredita la partida de Tiempo Extraordinario para contar con contenido presupuestario a fin de cubrir la necesidad requerida para realizar labores extraordinarias destinadas para atender la carga de trabajo que actualmente se ha reportado en el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, se agrega criterio de la Asesora legal del Concejo referente a esta solicitud de tiempo extraordinario.

Servicios

- Servicio de Telecomunicaciones para contar con el contenido presupuestario para el pago de telecomunicaciones por lo que resta del año.



Concejo Municipal del Distrito de Paquera Departamento de Presupuesto

02-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Materiales

Se debitan las partidas presupuestarias de textiles y vestuario, y otros útiles, materiales y suministros, las cuales no se utilizarán parcialmente por lo que resta del año.

Para acreditar la siguiente partida presupuestaria:

Servicios

- Mantenimiento de edificios, locales y terrenos para contar con el contenido presupuestario para la contratación del mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en la Plaza de Deportes de Paquera centro.

02-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Servicios

Se debitan las partidas presupuestarias de información, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, actividades protocolarias, actividades de capacitación, las cuales no se utilizarán parcialmente por lo que resta del año.

Materiales

Se debitan las partidas presupuestarias de útiles, materiales de oficina y computo, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de cocina y comedor, otros útiles, materiales y suministros, las cuales no se utilizarán parcialmente por lo que resta del año.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

23

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Departamento de Presupuesto

Materiales

Se debitan las partidas presupuestarias de combustibles y lubricantes, las cuales no se utilizarán parcialmente por lo que resta del año.

Para acreditar la siguiente partida presupuestaria.

Servicios

- Servicio de Ingeniería para contar con el contenido presupuestario para sufragar gastos por servicio de Ingeniería Municipal por lo que resta del año.

PROGRAMA III

03-02-01 - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL -LEY 9329

Se debitan la partida presupuestaria de otros servicios de gestión y apoyo y de combustibles y lubricantes la cual se estima se van a necesitar de manera parcial en lo que resta del año 2022, para acreditar las siguientes partidas presupuestarias:

Servicios

- Servicio de telecomunicaciones para contar con el contenido presupuestario para el pago de servicios necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, a redes de información como "Internet" y otros servicios similares, se planifica la compra de un plan de telefonía para el funcionamiento y comunicación óptima por parte de los Operarios de la U.T.G.V. para el momento que se encuentran realizando labores a largas distancias.
- Otros impuestos para contar con el disponible presupuestario para el pago por derechos circulación de los vehículos y maquinaria de la U.T.G.V.
- Mantenimiento y reparación de maquinaria para contar con el contenido presupuestario para el pago de servicios necesarios para mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera Departamento de Presupuesto

Materiales

- Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para contar con el contenido presupuestario para la compra de materiales requeridos para la instalación de portón que fue eliminado en el acto de habilitación de camino público.
- Repuestos y accesorios para contar con el contenido presupuestario para la compra de repuestos y accesorios necesarios para el buen funcionamiento de la maquinaria institucional.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

25

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA					
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO					
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 002-2022					
Quién suscribe, Shirley Chaves Klunder, cédula de identidad 1-1222-0720 en calidad de Tesorera Municipal del Distrito de Paquera, Certifica los saldos a la fecha 28 de Noviembre del 2022.					
Pro Gra ma	Ser vi cio	Código			
Descripción					Saldo Disponble
01	01				ADMINISTRACION GENERAL
01	01	0	01	05	Suplencias
01	01	0	02	01	Tiempo Extraordinario
01	01	1	02	04	Servicio de Telecomunicaciones
01	01	1	06	01	Seguros
01	04	6	03	01	Prestaciones legales
01	04	6	06	01	Indemnizaciones
02	01				ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
02	01	0	03	04	Salario escolar
02	01	6	03	01	Prestaciones legales
02	09				EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS
02	09	2	00	04	Textiles y Vestuario
02	09	2	00	99	Otros útiles, materiales y suministros
02	09	1	06	01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos
02	10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
02	10	1	03	01	Información
02	10	1	04	06	Servicios Generales
02	10	1	05	01	Transporte dentro del país
02	10	1	05	02	Viajeros dentro del país
02	10	1	07	01	Actividades de capacitación
02	10	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

27

03	02	01	1	02	Servicio de Telecomunicaciones	0.00
03	02	01	1	09	Otros impuestos	0.00
03	02	01	1	08	Mantenimiento y reparación de Maquinaria	1,272,370.24
03	02	01	2	03	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00
03	02	01	2	04	Repuestos y Accesorios	550,635.61
					"-----U.L-----"	"-----U.L-----"
					III U.L. III	
Sumas que comprueban:						44,591,057.28

Se extiende la presente certificación al ser las 15 horas del 28 de Noviembre del 2022

Tesorera Municipal
Shirley Chavez Klunder





División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario
que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las
municipalidades**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 244 de La Gaceta N.º 245, respectivamente

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7783.	No Aplica	No aplica porque está contemplado en las remuneraciones básicas
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	No existen ningún convenio con las convenciones colectivas en el Concejo Municipal de Paquera.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El Concejo Municipal de Distrito Paquera no tiene préstamos con ninguna institución financiera
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la Institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	Debido a la Pandemia no se han realizado festejos populares en el Distrito de Paquera.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTFP.	Si	El plurianual se conoce en sesión extraordinaria 113-2021 del 27 de Septiembre del 2021. Acuerdo 2.1
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Se realiza modificación presupuestaria siguiendo lineamientos para la formulación de presupuestos.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 14 horas del 28 de Noviembre de 2022.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO
PAQUERA

2. Año del POA,

2022

3. Marco filosófico institucional,

3.1 Misión:

Gobierno Local organizado y coordinador del desarrollo integral del cantón, proyectando servicios y obras municipales orientados en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.

3.2 Visión:

La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, en capacidad de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad.

3.3 Políticas institucionales:

1. Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial.
2. Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faciliten a la población mayor aprovechamiento de derechos políticos y fiscales. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente.
3. Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Asociaciones, capacitaciones y actividades a diversos ámbitos municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal.
4. Regulación del desarrollo urbano y control del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas.
5. Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se requiere.
6. Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atención de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunitarias.
7. Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal.
8. Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1. Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigencia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas, de servicios e inversión puedan cumplir con sus objetivos.

Predicción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
ESTRATEGIA	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD	FECHA	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD
Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	Operativo	1	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.
Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	Operativo	2	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.
Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	Operativo	3	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.	10	Desarrollar la gestión de la administración municipal, en el ámbito de la dirección y administración general, en el fin de mejorar la calidad de los servicios y la eficiencia de la gestión.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

37

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA 2022 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

VISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA	
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
PLANIFIC											





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

43



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 06 de Setiembre del 2022

ACUERDO

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines concernientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°29-2022, celebrada el 05 de Setiembre del 2022, artículo 7, Acuerdos Inciso B, que dice:

INCISO B) Considerando las necesidades que se han presentado que deben ser atendidas para el buen funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, recursos provenientes de la Ley N°9329; se acuerda asignar contenido presupuestario a las partidas requeridas y aplicar disminución a los rubros que no se utilizarán parcial o totalmente, incluir los siguientes ajustes mediante la próxima Modificación Presupuestaria que se elabore: Que se debite la partida presupuestaria de otros servicios de gestión y apoyo y combustibles y lubricantes; la cual se estima no se van a necesitar de manera parcial en lo que resta del año 2022, para acreditar las siguientes partidas presupuestarias: Servicios: Servicio de telecomunicaciones por la suma de \$600.000,00 para contar con el contenido presupuestario para el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, a redes de información como "Internet" y otros servicios similares, compra de plan para operario de la U.T.G.V. Otros Impuestos por la suma de \$200.000,00 para contar con el disponible presupuestario para el pago por derechos circulación de los vehículos y maquinaria de la U.T.G.V. Mantenimiento y reparación de maquinaria \$3.000.000,00 y otros materiales y productos de uso en la construcción \$1.700.000,00 y respuestas accesorios \$3.000.000,00.

ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE.

Se suscribe:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente / Presidente Junta Vial Distrital
Concejo Municipal Distrito Paquera




Natalia Arroyo García
Secretaria de Actas
Concejo Municipal Distrito Paquera

2

3. En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley, y no se notan defectos u omisiones capaces de producir la nulidad de lo actuado o indefensión a las partes.

CONSIDERANDO:

I. HECHOS PROBADOS: De relevancia para el dictado de esta resolución, se tienen por acreditados los siguientes hechos: 1) Que el 1° de diciembre del 2021, el actor solicitó al Concejo recurrido, vía correo electrónico a las direcciones secretariamunicipal@concejodepaquera.go.cr y jmhancock3@gmail.com, una información de su interés relacionada con las actas de las sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Paquera de los meses de octubre y noviembre de 2021 (ver fallo constitucional que se ejecuta, imágenes 08-17). 2) Que, la Sala Constitucional acogió el recurso de amparo debido a que el Presidente del Concejo de Distrito no contestó la audiencia conferida, por lo que *"con base en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se tienen por ciertos los hechos narrados por el accionante en este amparo; lo cual se refuerza, además, por la prueba aportada por el recurrente, en la que se demuestran las gestiones realizadas ante la autoridad recurrida, realizando la solicitud en cuestión, que no consta que se haya contestado, por lo que resulta evidente la vulneración a los derechos fundamentales del recurrente teniendo por ciertos los hechos expuestos por el recurrente."* (ver fallo constitucional que se ejecuta, imágenes 08-17).

II. SOBRE LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES: Al revisar los autos, tenemos que el reclamo del actor, responde al derecho que le confiere el fallo N° 2022003312 emitido por la Sala Constitucional, al pronunciarse sobre un recurso de amparo que fue interpuesto a su favor, y en donde en lo que interesa, se resolvió condenar al Concejo Municipal de Distrito de Paquera al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados al amparado, como consecuencia de la violación del derecho de petición y pronta respuesta consagrado en el artículo 27

4

que, en esta fase de ejecución, lo único que resta es fijar la suma que debe cancelar la parte vencida. Por tanto, en ejecución material de lo dispuesto en la sentencia constitucional ejecutoriada, resulta procedente el pago de las costas del amparo, conforme al arancel de honorarios de abogacía y notariado vigente a la fecha de presentación del recurso de amparo (enero 2022), sea el Decreto Ejecutivo N° 41457-JP cuyo artículo 46 literalmente establece como monto mínimo, la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS COLONES (C181.500)** toda vez que las costas del recurso de amparo, pertenecen a la parte, por el solo hecho de presentar el proceso, independientemente de que se presente (como en este caso) o no, prueba que valide el monto pretendido y además, porque lo peticionado corresponde a la suma mínima definida en el Arancel de referencia y por tanto es la que se aprueba.

IV. DAÑO MORAL SUBJETIVO: Solicita la parte actora el pago de C\$300.000 por concepto de daño moral subjetivo. Sobre este tipo de lesión, nuestra jurisprudencia patria ha expresado: *"VIII.- El daño moral (llamado en doctrina también incorporal, extrapatrimonial, de afección, etc.) se verifica cuando se lesiona la esfera de interés extrapatrimonial del individuo, empero como su vulneración puede generar consecuencias patrimoniales, cabe distinguir entre daño moral subjetivo "puro", o de afección, y daño moral objetivo u "objetivado". El daño moral subjetivo se produce cuando se ha lesionado un derecho extrapatrimonial, sin repercutir en el patrimonio, suponiendo normalmente una perturbación injusta de las condiciones anímicas del individuo (disgusto, desánimo, desesperación, pérdida de satisfacción de vivir, etc., vg. el agravio contra el honor, la dignidad, la intimidad, el llamado daño a la vida en relación, aflicción por la muerte de un familiar o ser querido, etc.). El daño moral objetivo lesiona un derecho extrapatrimonial con repercusión en el patrimonio, es decir, genera consecuencias económicamente valiables (vg. el caso del profesional que por el hecho atribuido pierde su clientela en todo o en parte). Esta distinción sirve para deslindar el daño sufrido por el individuo en su consideración social (buen nombre, honor, honestidad, etc.) del padecido en el campo individual (aflicción por*



6

negativos debido a que *"era de mucha importancia para su persona, su carrera profesional, su responsabilidad como regidor y sobre todo de su diario vivir como residente de la zona de Puntarenas..."*, no obstante, al ser las sesiones del Concejo Municipal de Distrito públicas, transmitidas en vivo por las redes sociales y cuyas actas se publican en la página oficial del Concejo de Distrito, según lo indicado el demandado, no entiende la suscrita cómo se le pudo generar una afectación con la señalada, pues la información solicitada nunca fue indisponible para el actor y es por esa razón que se estima que en el presente caso no existe un daño moral subjetivo que deba ser indemnizado. Nótese que el actor afirma que trataba de información de trascendencia para su persona y que la falta de respuesta no le ha permitido conocer cuáles son los proyectos que se realizarán en la zona o situaciones que se den a lo interno de las sesiones y que nadie de afuera tenga ese conocimiento, cuando repito, las sesiones del Concejo no son privadas, son transmitidas en redes por lo que todos los residentes del Distrito de Paquera tienen acceso a lo resuelto en las sesiones. Aunado a esto, no explica el actor las razones por las que requería conocer cuáles proyectos serían los realizados, ya que, si -en apariencia- no conocía el contenido de las sesiones, cómo podía sostener que en las mismas se analizara algún proyecto realizado en la zona, resultando esa información contradictoria. Por lo tanto, al no acreditarse el nexo causal que debería tener la conducta descrita por el actor en su demanda con la condenada por el alto Tribunal Constitucional con una afectación directa en el honor, la psiques, la salud, la intimidad y la integridad, entre otros, del amparado, se ha incumplido con la carga probatoria que le correspondía, al no hacerlo, lo que procede es el rechazo de lo solicitado.

V. COSTAS DE LA EJECUCIÓN: En el caso de las costas personales de la ejecución la suscrita estima que las mismas deben ser rechazadas, no solo por prematuras, sino por cuanto se considera que en este caso el vencido debe ser exonerado de su pago en aplicación de lo que establece el artículo 193 inciso b) del Código Procesal Contencioso Administrativo, pues no solo el demandado ha tenido motivos suficientes para litigar, sino porque además, se denota que en este





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

51



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339400
TELÉFONO 2641-00-23 FAX: 2641-00-15

Paquera, 28 de Noviembre del 2022.

Señor.
Alonso Alvarado Ledezma
Contador Municipal

Estimada señora:

Mediante la presente, se hace constar que según registros de Planillas al Sr. Jecsan Ugalde Marchena, Cédula No.603180871, se le deberá realizar la cancelación de sus derechos laborales, correspondiente al periodo comprendido del: 01 Enero 2022 hasta 31 Diciembre 2022, desempeñándose como Peón de Aseo de Vías y Sitios Públicos, bajo la modalidad de Contratación por Servicios Especiales de forma Interina..

Detalle de liquidación:

Aguinaldo proporcionado a la fecha (Mes Diciembre 2022).....	28.999,33
15 días de vacaciones.....	173.996,00
19.5 días de Cesantía.....	226.194,80
TOTAL A CANCELAR.....	429.190,13

(Cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa colones con 13/100).

Ulises González Jiménez.
Intendente Municipal.

CC. Archivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

53



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

- **Prestaciones legales:** Para contar con la reserva presupuestaria para cubrir el pago por concepto de vacaciones, aguinaldo y bono escolar, específicamente las prestaciones legales por derechos laborales de ley a favor del señor Jorge Recio Chaves anterior Contador Municipal.
- **Indemnizaciones:** Para contar con contenido presupuestario para cancelar montos correspondientes a pagos de sentencias constitucionales de casos legales, Expediente N°22-000454-1028-CA, actor: Jorge Pérez Villarreal, por concepto de costas personales del recurso de amparo sobre información relacionada con las actas de las sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Paquera de los meses de octubre y noviembre de 2021.

PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES

02-01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Remuneraciones

Se debita la partida de salario escolar considerando que no se utilizará totalmente para lo que resta del año 2022.

Transferencias corrientes

Se acreditan la siguiente partida presupuestaria:

- **Prestaciones legales:** Para contar con la reserva presupuestaria para cubrir el pago por concepto de derechos laborales de ley a favor de Jeison Ugalde Marchena, colaborador de este programa.

02-09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Materiales

Se debitan las partidas presupuestarias de textiles y vestuario, y otros útiles, materiales y suministros, las cuales no se utilizaran parcialmente por lo que resta del año.

Para acreditar la siguiente partida presupuestaria:

Servicios

- **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos** para contar con el contenido presupuestario para la contratación del mantenimiento y reparación del sistema eléctrico en la Plaza de Deportes de Paquera centro.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

55



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Materiales

Se debitan las partidas presupuestarias de combustibles y lubricantes, las cuales no se utilizarán parcialmente por lo que resta del año.

Para acreditar la siguiente partida presupuestaria.

Servicios

- Servicio de Ingeniería para contar con el contenido presupuestario para sufragar gastos por servicio de Ingeniería Municipal por lo que resta del año.

PROGRAMA III

03-02-01 - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL -LEY 9329

Se debitan la partida presupuestaria de otros servicios de gestión y apoyo y de combustibles y lubricantes la cual se estima se van a necesitar de manera parcial en lo que resta del año 2022, para acreditar las siguientes partidas presupuestarias:

Servicios

- Servicio de telecomunicaciones para contar con el contenido presupuestario para el pago de servicios necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, a redes de información como "Internet" y otros servicios similares, se planifica la compra de un plan de telefonía para el funcionamiento y comunicación óptima por parte de los Operario de la U.T.G.V. para el momento que se encuentran realizando labores a largas distancias.
- Otros impuestos para contar con el disponible presupuestario para el pago por derechos circulación de los vehículos y maquinaria de la U.T.G.V.
- Mantenimiento y reparación de maquinaria para contar con el contenido presupuestario para el pago de servicios necesarios para mantenimiento y reparación de equipo de maquinaria.

Materiales

- Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para contar con el contenido presupuestario para la compra de materiales requeridos para la instalación de portón que fue eliminado en el acto de habilitación de camino público.
- Repuestos y accesorios para contar con el contenido presupuestario para la compra de repuestos y accesorios necesarios para el buen funcionamiento de la maquinaria institucional.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

57



5
01/12/2022
INFORME 029-2022
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN DE COMISIÓN

Visto y analizado la presentación de información relacionada con la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2022 y EL PLAN ANUAL OPERATIVO, PARA TRÁMITE DE APROBACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, por la suma de Q22.116.605,80 (Veintidós millones ciento dieciséis mil seiscientos cinco colones con 80/100), en concordancia con las necesidades institucionales. Según correcciones indicadas mediante correo electrónico.

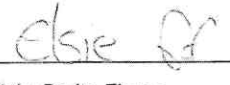
Esta Comisión recomienda se apruebe en todas sus partes.

Firmamos los miembros de la comisión el día 29 de noviembre del 2022.


Milton Hancock Porras

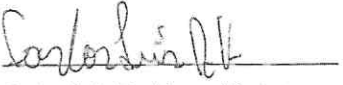
Presidente Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Paquera


Elsie Garita Flores

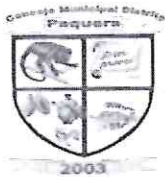
Concejal Propietaria

Concejo Municipal de Distrito de Paquera


Carlos Luis Rodríguez Vindas

Concejal Propietario

Concejo Municipal de Distrito de Paquera



COMENTARIOS REALIZADOS:

EL SEÑOR CONTADOR ALONSO ALVARADO LEDEZMA TIENE LA PALABRA: No sé, ¿si tienen alguna pregunta compañeros? Señor presidente, concejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK RESPONDE: No, no yo no tengo ninguna pregunta, talvez algún otro compañero la tenga. Muy bien entonces ya sido conocida la propuesta en este caso Modificación Presupuestaria N°2-2022.

A.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°002-2022 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO, PARA TRAMITE DE APROBACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, por la suma de ₡22.116.605,80 (Veintidós millones ciento dieciséis mil seiscientos cinco colones con 80/100) en concordancia con las necesidades institucionales, y el OFICIO-IMP-751-2022 (Autorización para firma de bloque de legalidad).

“Somete a votación y es aprobado con cinco votos.” UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches compañeros y a todas las personas que nos ven por las distintas plataformas, solamente quiero agregar algo cortito, decirles que no es como se le a hecho creer talvez algunas personas o los chismes que corren en los pasillos, verdad que es muy típico, yo no estoy en contra de la Modificación, no estoy en contra de los Presupuestos, no estoy en contra del avance del Distrito, no estoy comprometida con el Distrito y es lo que yo quiero, pero yo voy a tratar y estoy comprometida que todo lo que este en mis manos y yo tenga que decidir, votar, opinar lo voy hacer siempre y cuando se cumpla el principio de legalidad, buenas noches.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecisiete horas y dieciséis minutos, tengan todos buenas tardes y feliz regreso a casa.


José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal


Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo